

**CONVOCA ELECCIONES PARCIALES
COSOC (1 CUPO TERRITORIAL, 2
CUPOS FUNCIONALES, 2
CUPOS INTERÉS PÚBLICO, 1 CUPO
SINDICALES, 1 CUPO
ASOCIACIONES GREMIALES/**

005054
DECRETO EXENTO N° _____ /

LA UNION,

05 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; lo dispuesto en la Ley 20.500, sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, lo dispuesto en el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado mediante decreto exento N° 7465 de fecha 4 de diciembre de 2015, el decreto Exento N° 3.095 de fecha 17 de junio de 2021 que designa alcalde de la comuna de La Unión a don Juan Andrés Reinoso Carrillo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 9.623 de fecha 29 de octubre de 2019 se convoca a elecciones del COSOC para el día 5 de diciembre de 2019.
2. Que, con fecha 5 de diciembre de 2019 se llevan a cabo las elecciones resultando electos en el estamento de organizaciones territoriales don Pablo Milanca de la junta de vecinos N° 2 Cudico, don Juan Lizama Muñoz de la junta de vecinos Barrio San Pablo, don Sergio Porras Arévalo de la junta de vecinos N° 3 La Unión Sur, doña Doris Salgado Cadagán de la junta de vecinos Centinela, doña Margot Sandoval Vivanco, de la junta de vecinos población Linos y doña Rosario Coronado Ibáñez de la junta de vecinos Choroico, quedando en calidad de suplente don José Almonacid de la junta de vecinos de Auquinco, según consta en acta suscrita por la ministro de fe.
3. Que, el mismo día se llevó a cabo la asamblea del estamento de entidades relevantes siendo electa la Sra. Rosa Guerrero Pardo de Chile Panel S.A y respecto de la elección del estamento de organizaciones funcionales no se obtuvo el quórum exigido, de 10% de las organizaciones consignadas en el padrón conforme al artículo 19° del reglamento, por lo cual, se convoca mediante Decreto Exento N° 10.810 de fecha 10.12.2019 a una segunda convocatoria del estamento, sin quórum, según lo establece el reglamento, siendo elegidos doña Amelia Araya Quinchel, don Sebastián Gómez Pérez, don Iván Ríos Triviño y doña Sara Martel Burgos, según consta en acta suscrita por la ministro de fe. Sin embargo, no se da cumplimiento con el quórum mínimo exigido para constituirse de 12 consejeros en virtud de lo señalado en el artículo 94 inciso 3° de la Ley N° 18.695. En virtud de esto, y habiéndose realizado la segunda convocatoria, se efectúa la consulta a Contraloría Regional de Los Ríos, que mediante REF N° 140.060/2020 de

- fecha 05.03.2020 señala la posibilidad de efectuar elecciones parciales, por lo que la municipalidad debe efectuar un nuevo proceso electoral que permita cumplir con el número mínimo exigido.
4. Que, con ocasión del brote de COVID-19 que afecta al país, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, S.E. el Presidente de la República declaró a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por un término de 90 días, el cual ha sido prorrogado hasta la fecha.
 5. Que, a su turno, la autoridad sanitaria, mediante distintas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, ha dispuesto una serie de medidas en diversas regiones del país, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de COVID-19, tales como medidas de aislamiento, cuarentenas, cordones sanitarios, aduanas sanitarias, entre otra, razón por la cual se postergó dicho proceso electoral.
 6. Que, se ha recepcionado la carta de renuncia de fecha 5 de agosto de 2021 presentada por don Sergio Porras Arévalo, consejero electo del estamento de organizaciones territoriales, representante de la junta de vecinos La Unión Sur y la carta de renuncia de don José Almonacid Leyva, consejero suplente del estamento de organizaciones territoriales, representante de la junta de vecinos de Auquinco.
 7. Que, la comuna de La Unión fue decretada en fase de Preparación (3) conforme al Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, por lo tanto, están autorizadas actividades o eventos públicos siguiendo las medidas de aforo y sanitarias.
 8. La necesidad de finalizar el proceso electoral iniciado el año 2019, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 de la Ley N° 18.695.
 9. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- CONVÓCASE, a las organizaciones territoriales, funcionales, de interés público, asociaciones gremiales y sindicales, a participar del proceso de elecciones parciales de consejeros que integrarán el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la comuna de La Unión, para completar los cupos faltantes que son los siguientes:

- 1 cupo para el estamento de organizaciones territoriales.
- 2 cupos para el estamento de organizaciones funcionales.
- 2 cupos para el estamento de organizaciones de interés público (voluntariado, comunidades indígenas, etc.)
- 1 cupo para el estamento de organizaciones sindicales.
- 1 cupo para el estamento de asociaciones gremiales.

2.- FÍJESE, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 20 de septiembre de 2021 en dependencias del Salón Parroquial en los horarios que se detallan:

- a) 09.00 a 10.00 horas.: Estamento: Organizaciones territoriales.
- b) 10.30 a 11.30 horas: Estamento: Organizaciones funcionales.

c) 12.00 a 13.00 horas: Asamblea incorporación Organizaciones de interés público y comunidades indígenas, organizaciones sindicales y asociaciones gremiales.

3.- PUBLÍCASE el listado de organizaciones aptas a participar el día 19 de agosto de 2021 en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la OIRS del CESFAM.

4.- ESTABLÉSCASE, que podrán realizar reclamaciones ante el concejo municipal aquellas organizaciones que no hayan sido consideradas en la nómina oficial publicada con fecha 19 de agosto de 2021, debiendo realizarse la reclamación dentro de los 7 días siguientes de aquella fecha. Para estos efectos, la entidad reclamante debe efectuarla por escrito adjuntando los antecedentes necesarios en la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes.

Una vez resuelta la reclamación por el concejo municipal, la Secretaría Municipal publicará el listado definitivo en la página web municipal, y en formato papel en dependencias municipales.

5.- INSCRÍBANSE, los interesados en participar como candidatos de los estamentos funcionales y de interés público a partir del día 19 de agosto al 2 de septiembre inclusive en la Oficina de Organizaciones Comunitarias ubicada en el segundo piso del edificio municipal antiguo, en horario de oficina de 08.30 a 14 horas, debiendo llenar el formulario de inscripción y presentar la siguiente documentación:

- Certificado de vigencia del directorio de la organización o institución que representa.
- Cédula de identidad.
- Declaración jurada simple (formato tipo disponible en Organizaciones Comunitarias).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado del directorio que indica que se da cumplimiento con el requisito de tener un año de afiliación a una organización del estamento en el momento de la elección.
- Acta de asamblea o directorio en la cual se nombra al representante de su organización. Debe venir firmada por todo el directorio.

6.- APRUÉBASE el siguiente cronograma de actividades enmarcado en el nuevo proceso parcial de elecciones del COSOC.

FECHA	Hora	Lugar	ACTIVIDAD
17.08.2021	09.00 hrs.	Salón Parroquial	Capacitación a organizaciones
19.08.2021		Dependencias municipales y sitio web www.munilaunion.cl	Publicación lista de organizaciones aptas para participar
19.08.2021 al 02.09.2021	08.30 a 14 horas	Oficina de Organizaciones Comunitarias	Inscripción de candidatos
19 al 30.08.2021	08.30 a 14 horas	Oficina de Partes	Reclamaciones ante el concejo municipal
20.09.2021.	09.00 a 10.00 horas	Salón Parroquial	Elecciones COSOC 1 cupo Estamento: Organizaciones territoriales.

20.09.2021.	10.30 a 11.30 horas	Salón Parroquial	Elecciones COSOC 2 cupo Estamento: Organizaciones funcionales.
20.09.2021.	12.00 a 13.00 horas	Salón Parroquial	Elecciones COSOC 2 cupos organizaciones sindicales y asociaciones gremiales (un cupo cada una) 2 cupos Organizaciones de interés público y comunidades indígenas
23.09.2021	09.30	Por confirmar	Sesión constitutiva nuevo COSOC

6.- PUBLÍQUESE, en la página web municipal el presente decreto, así como el reglamento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/MDO/mdo

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- DIDECO.
- OCCC
- Personas Jurídicas.
- Comunicaciones.
- Control.
- Administración Municipal.
- Archivo.



JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE